



Ilustre Municipalidad de Lota



LOTA, 21 MARZO 2019

DECRETO Nº 521

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Araceli Molina Neira .-

semestre 2018 y primer semestre 2019 de hijo (a) **Natacha Araceli Molina Neira.-**

Trabajadora Sra. **Mirza Andrea Neira Rodríguez**, de fecha 21/03/2019.-

carga familiar de Sra **Mirza Andrea Neira Rodríguez**, de fecha 21/03/2019

Andrea Neira Rodríguez, de fecha 21/03/2019.-

entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Mirza Andrea Neira Rodríguez**,

RUT: como carga familiar a:

* **Natacha Araceli Molina Neira**, Cedula Nacional de Identidad
quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2018 al 30 de Junio 2019.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones,
de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



MILLISE MORAGA AZOCAR

OGS / rcl.-

Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

